



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), julio quince de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00244 00**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del señor **CRISTIAN BUITRAGO CANO**, dentro del presente proceso de **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD**, en peticiones del 07 de abril, 14 de mayo y 14 de julio de 2021, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se nombra como apoderado en amparo de pobreza, para representar a la señora **YEIMI YOHANNA GARCÉS MORENO**, quien actúa a favor del niño **ITHAN BITRAGO GARCÉS**, al Dr. LEÓN DARÍO BUILES GÓMEZ, quien se localiza en la Carrera 48 Nro. 10-45, Oficina 611 Medellín (Antioquia), Teléfono 322 44 50, Celular: 310 425 39 13, **Email:** ledabugo@gmail.com, con los mismos lineamientos descritos en el proveído del 16 de octubre de 2020.

Comuníquesele el nombramiento, a través de la Secretaría del despacho, con el envío de este proveído, tanto al abogado designado, como a la señora **YEIMI YOHANNA GARCÉS MORENO**.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-